



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ROSENDO CHILATRA MONTERO
Radicación: 76001400300420160043400

Siendo las 08:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que no se allegaron las publicaciones de ley conforme lo establecido en el artículo 450 del C.G.P.


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ